

BASES LEGALES SORTEO CENA 8 MANOS PARA DOS EN RESTAURANTE ORO VIEJO

ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN S.L.U. (en adelante, el "Organizador") con CIF B 37522448 y domicilio fiscal en Calle Segunda, número 4, Polígono Industrial El Montalvo III, 37188 Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), organiza el sorteo de **"CENA 8 MANOS PARA DOS EN EL RESTAURANTE ORO VIEJO "** (en adelante, EL SORTEO), el cual se desarrolla de acuerdo con las siguientes bases:

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente sorteo (en adelante, los "Términos y Condiciones"), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el sorteo acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entiende que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante, las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

PRIMERA. - Ámbito temporal del sorteo.

El ámbito temporal del sorteo es del 22 de septiembre de 2026 al 28 de septiembre de 2026.

SEGUNDA. - Ámbito territorial del sorteo.

El alcance geográfico del sorteo se circunscribe a los clientes de Salamanca.

TERCERA. -Mecánica de participación en el sorteo.

Podrán participar en el sorteo todos los clientes de ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN S.L.U. que realicen pedidos durante el ámbito temporal señalado en la cláusula primera.

La mecánica de participación en el sorteo será la siguiente:

1. Cuando el cliente realice un pedido, obtendrá una participación asociada a ese número de pedido.
2. Por lo tanto, el cliente podrá acumular tantas participaciones como pedidos individuales realice.

CUARTA. - Fecha de celebración y comunicación

El sorteo se realizará el 29 de septiembre de 2026 a las 12:00, y el resultado del mismo se comunicará ese mismo día; el video con el resultado del sorteo se subirá el 29 de septiembre.

QUINTA. - Selección del Ganador

0. El sorteo se realizará una única vez.

1. Habrá un (1) único ganador.

2. Se hará también la selección de un (1) ganador suplente por si, por alguna situación, no se puede entregar el premio al usuario ganador.

3. El usuario ganador será elegido de manera automática y aleatoria a través de la herramienta electrónica de sorteos <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>. En ella se insertarán todos los números de pedido que se generen durante el ámbito temporal del sorteo y la aplicación seleccionará el número ganador y el número suplente. Se realizará una grabación del sorteo para tener la máxima transparencia.

4. El ganador se dará a conocer a través de la página web de ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU. <https://ecotisa.com/> y se contactará con el ganador vía telefónica y vía mail.

5. En caso de que no fuese posible contactar con el ganador directo del premio, el premio se asignará al usuario suplente que salga en la resolución del sorteo.

6. Si el ganador/suplente no contactase con el organizador del sorteo en el plazo de CINCO (5) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia a los premios.

7. El sorteo quedará desierto en caso de que el ganador principal o suplente incumpla las bases del mismo.

SEXTA. - Descripción del Premio

El premio consiste en una cena para dos en el restaurante **ORO VIEJO** situado en Pl. de San Benito, 5, 37003 Salamanca. La cena será una experiencia gastronómica por el evento de "8 manos", en la cual 4 cocineros de distintos restaurantes cocinarán un menú conjunto.

- El valor aproximado del menú para dos es de 250 € IVA incluido
- Dado su carácter de evento exclusivo, la cena se podrá disfrutar únicamente el día 1 de octubre de 2026 a partir de las 20:30 horas.
- La fecha de la cena es firme e irrevocable; la misma no se puede cambiar ni posponer a otra fecha.

*El desarrollo de la cena estará condicionado a las normas y horarios del restaurante.

SÉPTIMA. - ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio se comunicará por teléfono.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. Los participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años.
2. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados o suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si fuese necesario, aclaraciones o modificaciones. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.
3. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este sorteo. Cualquier utilización abusiva

o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en este sorteo.

4. ECOTISA no será responsable de fallos logísticos una vez entregado el premio al servicio postal
5. Los usuarios ganadores, al momento de recibir su regalo, manifiestan su conformidad y eximen de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.
6. Los premios establecidos en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.
7. No podrán participar en el sorteo aquellas personas que sean: (I) empleados del Organizador y familiares de primer grado; (II) cuentas fraudulentas o de origen dudoso. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:
 - a) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del sorteo
 - b) Daños sufridos en la integridad o en bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este sorteo o durante el disfrute del premio.
 - c) Daños directos o indirectos sufridos por el participante que hagan imposible el disfrute del producto, debidos a causa de fuerza mayor, entendiéndose como tal las derivadas de la acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, embargo, huelga legal o ilegal, escasez de personal o de material, interrupción del transporte de cualquier tipo, retraso en el trabajo, o cualquier otra circunstancia fuera del control de la fundación que afecte de cualquier modo a los servicios.
 - d) El ganador del sorteo facilite datos erróneos o falsos sobre su identidad, domicilio, etc., que impidan entregar de forma correcta el premio.

8. Para participar en el sorteo y poder optar al premio, es necesario que los clientes tengan sus pagos al día con ECOTISA. En caso de existir alguna deuda pendiente en el momento del sorteo o de la entrega del premio, la participación podrá quedar sin efecto o el premio podrá no ser adjudicado, pasando al ganador suplente que cumpla con todos los requisitos. ECOTISA se reserva el derecho de comprobar esta condición en cualquier momento del proceso.

NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU se compromete a respetar los datos recogidos de los participantes conforme a la más estricta legalidad. Al efecto de recabar un consentimiento libre, expreso, lícito, unívoco e informado, ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU informa a los participantes de:

1. Responsable

Que el responsable del tratamiento de los datos personales es ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU.

2. Finalidad

Tramitar la participación en el sorteo “CENA PARA DOS EN RESTAURANTE ORO VIEJO” y, en su caso, proceder a la entrega del premio del mismo. El premiado autoriza a ECOTISA a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional en sus redes sociales relacionada con la promoción en la que ha resultado seleccionado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

3. Plazo de conservación

Que los datos recabados con motivo del presente sorteo no se conservarán más de tres años.

4. Destinatarios

- Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales
- Que no se elaborarán ni decisiones automáticas ni elaboración de perfiles.
- Que la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado/participante.

5. Transferencias internacionales

Que no se prevé la realización de transferencias internacionales de datos personales y que, de llevarse a cabo, en todo momento se llevarán a cabo a estados que gocen de un nivel de protección similar al del espacio comunitario, amparado por el RGPD 2016/679. Conforme a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de este sorteo están incorporados en un fichero automatizado, cuyo responsable es GRUPO ECOTISA, quien los utilizará exclusivamente para la correcta prestación de un servicio objeto del presente contrato, así como para enviarle información sobre nuestros productos y servicios, no cediéndole a ningún tercero.

6. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo GRUPO ECOTISA/ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU el responsable y titular de ese fichero con el objetivo de gestionar la participación de concursantes.

Los participantes podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mediante escrito adjuntando fotocopia de su DNI/Participación dirigido a ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU, domicilio social en Calle Segunda, número 4, Polígono Industrial el Montalvo III, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) o, en caso de preferirse, un correo electrónico con el DNI del participante adjuntado, a lopdp@ecotisa.com

7. Cesiones de derechos de imagen de los participantes y del ganador.

Los participantes permitirán a ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU el uso de su nombre, voz e imágenes en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás

medios publicitarios, y en general todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer con relación al presente sorteo, sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, con el objetivo de fomentar los productos de ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN SLU y las vivencias de sus ganadores. En ningún caso este uso estará dirigido a otro fin distinto del expuesto. La autorización expresa del participante no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

DÉCIMA. – REPERCUSIÓN FISCAL

De acuerdo con la normativa vigente, los premios están sujetos a retención si superan los 300 €. La empresa organizadora realizará, en su caso, la retención correspondiente. si por lo que serán objeto de declaración, retención y liquidación en los términos legalmente exigibles. ECOTISA emitirá la oportuna certificación a los ganadores. ECOTISA no se hace cargo de ninguna actividad fiscal al declarar este certificado como un "Regalo al tenedor del mismo", quien será responsable de cualquier pago que cualquier organismo tributario le reclame, exonerando a ECOTISA de cualquier pago relativo a cualquier reclamación

CONCEAVA. – LEY APLICABLE Y CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Salamanca con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.